

MEMORANDO

10000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 30-03-2024 05:40:21

Al Contestar Cite Este Nr.:2024IE681 O 1 Fol:7 Anex 1

Origen: Sd:59 - DIRECCION GENERAL/SUAREZ GILBERTO

Destino: OFICINA JURIDICA/ORTIZ ZABALA JUAN CAMILO

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANUAL DE AQUISICIONES

Obs.:

Bogotá, D.C.,

PARA:

JUAN CAMILO ORTIZ ZABALA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Asesor Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones – 1° Trimestre 2024

En cumplimiento a los roles asignados a las Oficinas de Control Interno ordenando por el Decreto 648 de 2017 y al Plan Anual de Auditoría aprobado por el CICCI del IDT para la vigencia 2024, remito para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones publicado en la página WEB y en la plataforma Transaccional SECOP II, para el primer trimestre de la presente anualidad.

Cordialmente,



GILBERTO ANTONIO SUÁREZ FAJARDO

Asesor de Control Interno Anexos: informe con (12) páginas.

Proyectó: Silenia Neira Torres – Contratista Asesoría de Control Interno









Carrera 10 No 28 – 49 Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23 Código Postal 110311 Commutador: (601) 2170711 ext.1000 www.idt.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEISAMIROLLO ECONÓMICO Instituto Gustrás de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

INFORME TRIMESTRAL AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO MARZO 22 DE 2024

MARCO LEGAL

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derechode Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del controlde la gestión pública".
- Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- **Decreto 1082 de 2015**, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- **Decreto 1081 de 2015**, artículo 2.1.1.2.1.10 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".
- Circular Externa No 2 de 2013, de Colombia Compra Eficiente elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones Clasificador de Bienes y Servicios.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, actualizada el 15 de julio de 2022
- Circular Externa No. 007 de 2020 Actualización y Diligenciamiento de Información en el Sistema Electrónico Para La Contratación Pública –SECOP-
- Guía de transparencia en la Contratación estatal, Colombia Compra Eficiente.
- Circular Conjunta 01 de 2023 Colombia Compra Eficiente Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Guía para elaborar el plan anual de adquisiciones de Colombia Compra Eficiente G-EPAA-01.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESAMRICALO ECONÓMICO Instituto de Turnemo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

 Procedimiento para la aprobación y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) Código: DE-P02, Versión 7

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la formulación y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones(PAA) del Instituto Distrital de Turismo, para verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente, así como de los lineamientos internos dispuestos para el efecto.

2. ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento realizado al comportamiento del PAA para el primer trimestre de la presente anualidad, para efectos del presente seguimiento, corresponde a los meses de enero, febrero y marzo de 2024.

3. DESARROLLO DEL INFORME

La Asesoría de Control Interno en desarrollo de sus funciones realizó seguimiento a la elaboración, consolidación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Distrital de Turismo, de conformidad con lo establecido en la Subsección 4 Plan Anual de Adquisiciones del Decreto 1082 de 2015 y Guía para elaborar el PAA de Colombia Compra Eficiente Código G-EPAA-01.

Es importante destacar que el PAA es la herramienta por la cual se facilita la identificación, registro, programación, y divulgación de las necesidades de bienes, obras y servicios de la entidad y se diseñan estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda, que permite incrementar la eficiencia en el proceso de contratación,

En el IDT el procedimiento para la aprobación y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) se encuentra a cargo del proceso del Direccionamiento Estratégico y Planeación que lidera la Subdirección de Planeación. El seguimiento al PAA contemplo los siguientes aspectos:

I. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

La asesoría de Control Interno realizo consulta en el Sistema Integrado de Gestión, observando lo siguiente:

Las políticas de operación del Procedimiento para la aprobación y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) Código: DE-P02 Versión 7 establecen:

- La subdirección de Planeación es responsable de la consolidación, verificación y seguimiento de los gastos de inversión del Plan Anual de Adquisiciones.
- La subdirección de Gestión Corporativa es responsable de la consolidación, verificación y seguimiento de los gastos de funcionamiento del Plan Anual de Adquisiciones.
- El Plan Anual de Adquisiciones será actualizado en la plataforma SECOP II por la Oficina

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESAMICALO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turramo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión:	Fecha: 17/09/2021

jurídica y en la página Web con el apoyo de la Subdirección de Inteligencia y Gestión de la información, a consideración de los cortes establecidos por la Oficina Jurídica, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional.)

Adicionalmente, se encontró el siguiente formato que administra la Subdirección de Planeación:

DE-F05 Solicitud de Modificación al Plan Anual de Adquisiciones – PAA.V7

II. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA GUÍA PARA ELABORAR EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)

En desarrollo del presente seguimiento la Asesoría de Control Interno verifico el cumplimiento de cada uno de los ítems de lista de verificación para elaborar o actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con la Guía establecida por Colombia Compra Eficiente (1. Preparación del equipo, 2. Declaración estratégica, 3. Detalles de los bienes, obras o servicios, 4. Información para los proveedores, 5. Principales objetivos, 6. Advertencia, 7. Publicación y Actualización y 8. Formato.) Encontrando lo siguiente.

1. PREPARACIÓN DEL EQUIPO

A través de los documentos publicados en el SIG, se logró evidenciar que el procedimiento, tiene establecido los responsables de cada una de las etapas de elaboración, publicación y seguimiento del PAA en el IDT.

2. DECLARACIÓN ESTRATÉGICA

La Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente, establece como inicio para la elaboración del PAA el establecimiento de la declaración estratégica, que sirve para que el potencial proveedor conozca el contexto de la entidad y pueda proponer soluciones a la medida, la cual está compuesta por:

- a. Nombre de la entidad: Se verifico en el SECOP II, en el acápite de la información general el cumplimiento de este requisito.
- b. Dirección: Falta completar esta información en la plataforma transaccional.
- c. Teléfono: Se verifico en el SECOP II, en el acápite de información general el cumplimiento de este requisito.
- d. Página web: Falta completar esta información en la plataforma transaccional
- e. Perspectiva estratégica: Se identificó un texto, sin embargo, se recomienda incluir todos los apartes que contempla la guía: Información útil para posibles proveedores, número de personas que trabajan en la entidad, políticas y programas previstos para el año para el cual es elaborado el Plan Anual de Adquisiciones y Presupuesto Anual.
- f. Información de contacto: Se verifico en el SECOP II, en el acápite de información general el cumplimiento de este requisito.
- g. Valor total de PAA: Se verifico en el SECOP II, en el acápite de información general el cumplimiento de este requisito.
- h. Límite de contratación de menor cuantía: Se verifico en el SECOP II, en el acápite de información general el cumplimiento de este requisito.
- i. Límite de contratación de mínima cuantía: Se verifico en el SECOP II, en el acápite de información general el cumplimiento de este requisito.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C. DESARRICA LO ECONÓMICO Instituto Opatital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión:	Fecha:
EI-F22		3	17/09/2021

j. Fecha de última actualización del PAA: Se verifico en el SECOP II, en el acápite de información general el cumplimiento de este requisito.

3. DETALLE DE LOS BIENES COMPRAS O SERVICIOS

Con relación al detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo con la revisión efectuada se observó los siguiente:

La versión inicial del PAA contempló la adquisición de bienes y servicios para la vigencia 2024 por un valor de \$ 16.241.539.175, se observa en mayor proporción la modalidad de contratación directa con una proyección de trescientos dieciséis (316) contratos por un valor de \$ 12.799.729.000.

Seguidamente se encuentra la mínima de cuantía con una proyección de veinte cinco (25) contratos por un valor de 397.624.000.

Continua la Selección Abreviada de Menor Cuantía con una proyección de nueve (9) contratos por un valor de \$489.518.175.

Sigue la Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios con una proyección de siete (7) contratos por un valor de \$ 726.500.000.

Sigue la Licitación Pública con una proyección de dos (2) contratos por un valor de \$ 1.587.968.000

Finaliza la Selección Abreviada Subasta Inversa con una proyección de un (1) contrato por un valor de \$ 240.200.000

1. INFORMACIÓN PARA LOS PROVEEDORES

Se observo la inclusión del funcionario responsable del proceso contractual, el teléfono y correo electrónico en el formato publicado. Lo anterior, garantiza que los interesados puedan obtener información adicional al encontrar los datos del profesional responsable y poder resolver inquietudes.

2. PRINCIPALES OBJETIVOS

Se recomienda incluir la siguiente declaración sobre los principales objetivos del Plan Anual de Adquisiciones en el documento, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Guía:

"El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas".

3. ADVERTENCIA

En cumplimiento de lo establecido por la Guía se incluyó en el aparte de "Información General" la inclusión de la siguiente declaración sobre la naturaleza del Plan Anual de Adquisiciones:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. DESAMBICALO ECONÓMICO Instituto Distribul de Turnemo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión:	Fecha:
EI-F22		3	17/09/2021

"El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados".

4. PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Plan Anual de Adquisiciones se publicó en la Plataforma transaccional SECOP II antes del 31 de enero de 2024, cumpliendo los términos establecidos para el efecto.

5. FORMATO

Se verificó que el formato publicado corresponde al sugerido por Colombia Compra Eficiente.

III PUBLICACIONES DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El equipo auditor realizo una verificación en el botón de Transparencia de la Entidad ubicado en la siguiente ruta de la página WEB de la entidad: https://www.idt.gov.co/es/plan-anual-deadquisiciones, encontrando que con corte al 22 de marzo de 2024 el PAA publicado es la versión No. 1 del 15 de enero de 2024, así mismo esta versión contemplo la adquisición de un total de trescientos dieciocho (318) bienes y servicios por un valor de \$ 15.886.741.000. En la siguiente imagen se contempla la versión publicada, así:

TURISMO BOGOTA Transparencia y acceso a la información Atención u servicios a la PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

Imagen No. 1 Publicación PAA en el botón de transparencia página WEB

Fuente: Página WEB Instituto Distrital de Turismo

Sin embargo, al revisar la publicación del PAA en la plataforma transaccional SECOP II, para la misma fecha, se encontró la publicación de 26 versiones, la última corresponde al 21 de marzo de 2024, así mismo esta versión contemplo la adquisición de un total de trescientos sesenta (360) bienes y servicios por un valor de \$ 16.241.539.175. En la siguiente imagen se contempla la versión publicada, así:

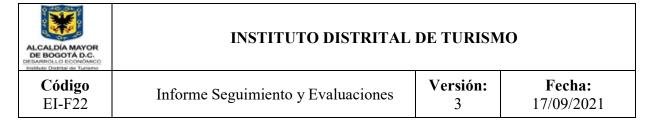
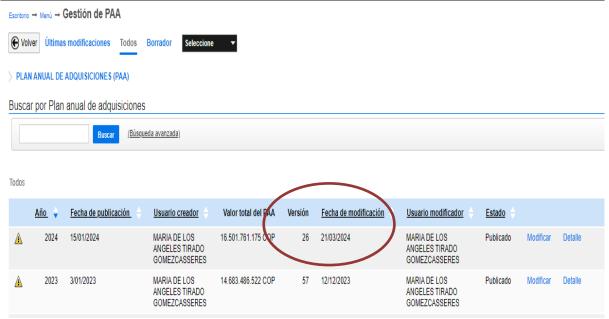


Imagen No. 2 Publicación PAA en el SECOP II



Fuente: Plataforma transaccional SECOP II

Conforme a lo anterior, resulta dable mencionar que las versiones publicadas de cara a los grupos de interés y de valor presentan disparidad en su versión y contenido.

IV SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO DEL PAA PUBLICADO EN EL SECOP II

Teniendo en consideración que, en el contexto normativo, entiéndanse la Ley 1712 de 2014 y sus normas complementarias que establecen para las entidades Estatales el deber de poner a disposición de la ciudadanía la información generada la cual no podrá ser reservada o limitada, por el contrario, es de carácter público y que en la misma vía el Decreto 1082 de 2015, dispone que el SECOP II es la plataforma oficial para publicar el Plan Anual de Adquisiciones. La Asesoría de Control Interno, realizo seguimiento a la versión número 26 del PAA publicada en la Plataforma transaccional, de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMACIÓN PROCESOS CONTRACTUALES POR DEPENDENCIA PRIMER TRIMESTRE 2024

Para el primer trimestre de 2024 el IDT planeó la suscripción de doscientos setenta y siete (237) contratos para la adquisición de bienes y servicios durante los meses de enero, febrero y marzo, lo que representa un 59% del total de contratos planeados (360). Ahora bien, la ejecución presupuestal para este trimestre se estimo en \$ 9.725.905.175. Veamos a continuación la planificación de la contratación por dependencias en la siguiente gráfica:

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Código EI-F22 Informe Seguimiento y Evaluaciones Informe Seguimiento y Evaluaciones Informe Seguimiento y Evaluaciones Informe Seguimiento y Evaluaciones Informe Seguimiento y Evaluaciones

Gráfica No. 1 Plan Anual de Adquisiciones programado por dependencias para la vigencia 2024



Fuente: PAA versión 26 del 21 de marzo de 2024, publicado en el SECOP II.

Ahora bien, con el fin de realizar la verificación de la gestión contractual de la entidad, frente a lo planeado en el Plan Anual de Adquisiciones para el primer trimestre del 2024, se realizó la consulta a la plataforma SECOP II. Los resultados de esta muestran que para la fecha de corte (22 de marzo de 2024) hay un total de ciento setenta y nueve (179) procesos contractuales publicados, tal y como se puede observar en la siguiente imagen:

Imagen No. 3 procesos publicados en el SECOP II





INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

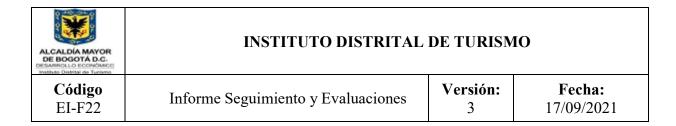
Versión:

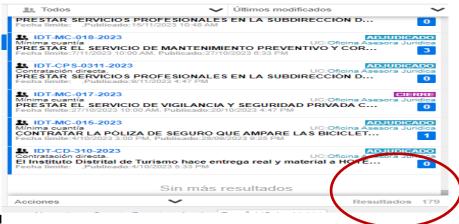
Fecha: 17/09/2021











Fuente: SECOP II

En suma, el Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2024, planifico la suscripción de trescientos sesenta (360) procesos de contratación, con corte al 22 de marzo se encuentran publicados en la plataforma transaccional SECOP II un total de ciento setenta y nueve (179). Lo anterior, permite concluir que a la fecha el PAA presenta un cumplimiento del 50%.

ANÁLISIS FINANCIERO DE CUMPLIMIENTO DEL PAA:

Desde el punto de vista de la planeación del presupuesto asignado a la entidad establecido por un valor de treinta mil millones seiscientos sesenta y ocho mil cincuenta y seis pesos (\$ 30.668.056.000)¹, mediante el Plan Anual de Adquisiciones, se proyectó ejecutar para la presente vigencia respecto de la adquisición de bienes y servicios un total de dieciséis mil doscientos cuarenta y un mil millones quinientos treinta y nueve mil ciento setenta y cinco pesos (\$ 16.241.539.175). Lo que representa el 32% del presupuesto asignado al IDT. Ahora bien, las modalidades de contratación respecto de la gestión contractual es la que se detalla en la siguiente gráfica:

¹

¹ Decreto 643 de 2023. Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEBARRICOLO ECONÓMICO Instituto do Turnimo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión:	Fecha:
EI-F22		3	17/09/2021

Gráfica No. 2 Plan Anual de Adquisiciones programado por modalidades de selección vigencia 2024



Fuente: PAA publicación No. 26 SECOP II

Tabla No. 1 Plan Anual de Adquisiciones programado por modalidades de selección vigencia 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN	NÚMEROS DE CONTRATOS	VALOR	
Contratación Directa	316	\$ 12.799.729.000	
Licitación Pública	2	\$ 1.587.968.000	
Selección Abreviada Acuerdo Marco	7	\$ 726.500.000	
Mínima Cuantía	25	\$ 397.624.000	
Selección Abreviada Menor Cuantía	9	\$ 489.518.175	
Selección Abreviada Subasta Inversa	1	\$ 240.200.000	
TOTAL		\$ 16.241.539.175	

Fuente: PAA publicación No. 26 SECOP II

Tal y como se observa en la tabla y gráfica anterior, con la modalidad de contratación directa, la entidad planeo ejecutar en un ochenta y ocho (88%), el valor de los recursos asignados por el PAA, continua la mínima cuantía una representación del 7%.

5. CONCLUSIONES

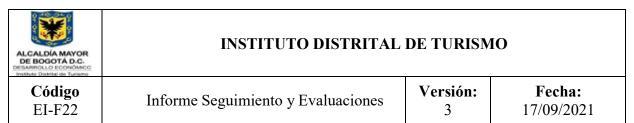
• El instituto Distrital de Turismo, cumple con los lineamientos externos e internos establecidos mediante la **Guía para elaborar el plan anual de adquisiciones** de Colombia Compra Eficiente G-EPAA-01 y el **Procedimiento para la aprobación y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA)** Código: DE-P02, Versión 7, respecto a la formulación y seguimiento del Plan Anual de Auditoría.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARRICALO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turamo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión:	Fecha:
EI-F22		3	17/09/2021

- Para el primer trimestre de 2024 el IDT planeó la suscripción de doscientos setenta y siete (237) contratos para la adquisición de bienes y servicios durante los meses de enero, febrero y marzo, lo que representa un 59% del total de contratos planeados (360). La ejecución presupuestal para este trimestre se estimó en \$ 9.725.905.175, lo que representa un 38% del total del presupuesto asignado al IDT.
- El Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2024 planifico la suscripción de trescientos sesenta (360) procesos de contratación, con corte al 22 de marzo se encuentran publicados en la plataforma transaccional SECOP II un total de ciento setenta y nueve (179). Lo anterior, permite concluir que a la fecha el PAA presenta un cumplimiento general del 50%. Sin embargo y pesar del avance en la ejecución realizada para el primer trimestre de la vigencia, si se tiene en consideración la planeación realizada, el PAA presenta un retraso en su ejecución del 25%.
- La versión inicial del PAA contempló la adquisición de bienes y servicios para la vigencia 2024 por un valor de \$ 16.241.539.175, se observa en mayor proporción la modalidad de contratación directa con una proyección de trescientos dieciséis (316) contratos por un valor de \$ 12.799.729.000. Seguidamente se encuentra la mínima de cuantía con una proyección de veinte cinco (25) contratos por un valor de 397.624.000. Continua la Selección Abreviada de Menor Cuantía con una proyección de nueve (9) contratos por un valor de \$489.518.175. Sigue la Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios con una proyección de siete (7) contratos por un valor de \$ 726.500.000. Sigue la Licitación Pública con una proyección de dos (2) contratos por un valor de \$ 1.587.968.000 y finaliza la Selección Abreviada Subasta Inversa con una proyección de un (1) contrato por un valor de \$ 240.200.000
- Con la modalidad de contratación directa, la entidad planeo ejecutar en un ochenta y ocho (88%), el valor de los recursos asignados por el PAA, continua la mínima cuantía una representación del 7%.

7. RECOMENDACIONES

- Conforme a los cotejos de información publicados de cara a los grupos de interés y de valor, se pudo establecer que el PAA publicados en la página WEB y la plataforma transaccional SECOP II presentan disparidad en su versión y contenido, razón por la cual se recomienda mantener actualizada la página web de la Entidad con las modificaciones que se realicen, para lo cual, deberá informarse que la versión del documento ha sido ajustada, e indicar la fecha de la actualización. La publicación se puede surtir con el link que direccione a la información en el SECOP II, según lo establece la Resolución 1519 del 2020 del Ministerio TIC que define las directrices de accesibilidad web, para la fecha de corte, la página web de la entidad estaba desactualizada en su información con respecto a lo publicado en la plataforma SECOP II.
- Atenerse a lo dispuesto en la Política de Operación que establece: "El Plan Anual de Adquisiciones se debe actualizar cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de



adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones", a fin de evitar con ello la realización de modificaciones permanentes, lo que podría identificarse con debilidades en la planeación de la ejecución de los recursos asignados a la entidad.

- Ajustar la publicación del PAA de acuerdo con lo establecido por la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente en cuanto a la dirección de la página WEB y la perspectiva estratégica. Lo anterior teniendo en consideración los apartes relacionados en el presente informe.
- Resulta imperioso para la entidad, atenerse a lo dispuesto por el Decreto 062 de 2024 que dispuso la implementación de medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración Distrital y específicamente en su Artículo 6 mediante el cual estableció: "Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda". Lo anterior teniendo en consideración que en los últimos seguimientos al PAA la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, permanece incólume.

Cordialmente,

O Letter 1

GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO

Asesor Control Interno

Elaboró: Silenia Neira Torres – Contratista Asesoría Control Interno

_

² Procedimiento para la aprobación y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) Código: DE-P02, Versión 7.